te silencia collection de la collection

## gioquiese unos baje la protección de las leves. DIARIO CONSTITUCIONAL,

#### la tranquilidad públicar se lia jestablecido en OURDINGMOD O POLITICO MERCANTIL obout ou ob sing of so diem 7. Los red hectosos. A quienes per-

### que se apoderó de las enemiges de la Conse Taking by caballacta del formando in the secondario de la complete de la complete de la complete de $BARCELON_A$ and B de $BARCELON_A$ and so complete de la complete de seles cogido curtro de a caballo con sus ar- | youla de la Nacion? si todos los tombres

-sm andical mis soldenique a los portes Secundino Martir.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia Parroquial de san Cuoufate; se reserva á las siete y media.

### si no se bace circular la propiedad, sino se NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Lie Leonidian hebisibili al-landalianes according L.

esta no puede verificarse, sin restablecer en

PICENS PARTICULARES DE BARCELONA.

Senor Editor: JOue furor y freue f es el

Circular à los Gefes políticos sobre las formalidades que deben observarse para el tránsito de géneros entre la linea de aduanas y constraregistros, and leb ground leb good show

Con fecha 25 de Abril último el Sr. Srio. del despacho de Hacienda me dice lo que

copio: de la comunico a la Direccion general de la Hacienda pública la real orden, signiente: He dado cuenta al Rey de las consultas de esta direccion en vista de las dudas que ofrece el artículo 8.º de las bases orgánicas para la formacion de aranceles, establecidas en el decreto de las Córtes de 5 de Octubre del año último, y motivaron las esposiciones de las intendencias de Cataluña, Cartagena, Santander y Aragon, remitidas por VV. SS. al ministerio de mi cargo, proponiendo las medidas que podrian adoptarse para el remedio de los perjuicios que se esperimentan en la entrada y salida de gégeros por la zona que forman las dos líneas de aduanas y contraregistros, despues de haber satisfecho en las primeras los derechos correspondientes. Y S. M., con el fin de llevar a efecto lo prevenido en el artículo 8.º mencionado, se ha servido mandar que se observen puntualmente las reglas que siguen: Las guias de las aduanas para conducir géneros á lo interior se presentarán y recogerán en los contraregistros, como previene el artículo 167 de la instruccion para gobierno de las aduanas de 6 de Diciembre próximo pasado, sin que tengan necesidad de otro documento para continuar su camino los conductores: 2.ª Los géneros que desde lo interior se dirijan á la frontera se presentarán en los contraregistros, y recibirán un salvoconducto ó cédula: 3.ª Cuando las guias y salvo conductos se expidan con destino á pucblos situados dentro de las líneas, no habien-

do contraregistros en el tránsito regular, los alcaldes constitucionales de los mismos pueblos egerceran las funciones de los contraregistros: 4. Cuando por el contrario los conductores esten en el caso de salir y volver á entrar en la linea, pasando por el contraregistro para llegar al pueblo de su destino, se recogerá la guia en el contraregistro, y facilitará una cédula con referencia á ella para que puedan entrar sin riesgo en la zona: 5.ª Cuando las guias se espidan en una aduana con destino á otra, y en la ruta demarcada haya que tocar en un contraregistro, no se hará en este el reconocimiento ó comprobacion por menor, sino que se pondrá el pase espresando el dia y la hora, como hacen los destacamentos del resguardo; y la aduana del pueblo del destino de los géneros, ó del término de la guia, egercerá las funciones del contraregistro: 6.ª Si los conductores sacan guias ó salvoconductos con ánimo de enagenar los géneros en los pueblos del tránsito de línea á línea, se anotarán por los alcaldes constitucionales respectivos las rebajas de las ventas en los mismos decumentos; y 7.ª La circulacion de mercaderías en pequeñas cantidades de un pueblo á otro dentro de las líneas se hará con guias de los alcaldes constitucionales, ó testimonios autorizados por ellos, siendo del cuidado de los mismos el remitirlas cuando las recojan á la aduana del distrito.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1821. Valdemoros.

mero do estos pasa va de seo, com lo que

segnian les capitanes del batallen re de Ca-

pias, y entre elles al cura de Pinaou era-

venicale herido.

i paluso mianosperimentaminamos ol ser sup.

la micion appropried de tenta importancia. Vitoria 5 de Mayo. Ha sido tan general el desengaño entre los facciosos, que se apresuran à presentairse à las autoridades. El buen trato, y comportamiento de estas con aquellos ha producido que aun los mas rebeldes y obcecados en su error hayan desistido de su necia y temeraria empresa, acogiéndose unos bajo la proteccion de las leyes, y retirándose todos á sus casas arrepentidos de sus estravios, y dispuestos á defender con sus personas la causa de la libertad. El número de estos pasa ya de 200, con lo que la tranquilidad pública se ha restablecido en este pais de un modo admirable.

Idem 7. Los 106 facciosos, á quienes perseguian los capitanes del batallon 1.º de Cataluña y caballería del Infante D. Fernando Alvarez de Sotomayor y D. José Garrido, han sido completamente dispersos; habiéndoseles cogido cuatro de á caballo con sus armas, y entre ellos al cura de Pipaon gravemente herido.

A las tropas destinadas á la persecucion y esterminio de los facciosos.

## do confranceial de en el limito regular. los

Corred, volad à dó la patria os llame, Y el cobarde faccioso à par os vea; Su turbacion vuestra presencia sea, Y vuestra voz su confusion derramento No haya piedad con el servil infanta Que religion sin religion vocea; ordensul Muera en la esclavitud quien la desea,

Viva en la libertad el que la ame: Y luego que volvais, de esos villanos Triunfantes, à ocupar vuestros destinos, Los brazos os darán mil ciudadanos,

Diciendo con placer à sus vecinos: » Estos nos han librado de tiranos, » Despotas, invasores y asesinos." = L. at pase espresando el dia y la hora, co-

mo hacen les destacamentes del resgusido;

Madrid 10 de Mayo. Los enemigos de la paz, ahora que ven desvanecidas las esperanzas que habian fundado en las proezas de Merino, vuelven á amenazarnos con los rusos. Una proposicion que algunos señores diputados hicieron en la sesion de ayer pidiendo que informase el ministerio acerca del estado de nuestras relaciones con las potencias estrangeras, ha servido de testo á nuestros austro-rusos para forjar notas y suponer comunicaciones recientes y tan alarmantes como ellos desean. Estamos autorizados para asegurar que nuestras relaciones con las potencias estrangeras, no han esperimentado hasta ahora alteracion alguna; añadiremos que cuando esto suceda, ni las Córtes tendrán necesidad de interpelar á los ministros para que se lo comuniquen, ni querrán ocultar á la nacion una novedad de tanta importancia, y que exigiria resoluciones muy eficaces y muy prontas. Esta respuesta deben dar los que de todo se alarman á los que se complacen en asustarlos, y puede servir no solo para el caso presente, sino para todos los de igual clase que se ofrezcan. Seria muy

grave la responsabilidad que tracria semejante silencio sobre los ministros y sobre las Córtes para que se atreviesen con ella.

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor: ¿Qué furor y frenesí es el que se apoderó de los enemigos de la Constitucion, y que motivos tienen para separarse de de la voluntad de la mayoría de la Nacion? si todos los hombres debemos contribuír á la felícidad pública, si esta no puede verificarse, sin restablecer en sus derechos á los pueblos, sin facilitar medios de subsistencia à los pobres, trabajo y ocupacion à los ociosos, quitar privilegios y travas á los industriosos y comerciantes, si no se hace circular la propiedad, sino se hace justicia igualmente à todos, y todos estos medios y arbitrios los proporciona la Constitucion, es claro y evidente que es solamente por que es benéfica y justa que no la quieren; y el suror y frenesi, que los devora, nace del pesar del bien público, de una desmedida ambicion de mando y riquezas, y de la rabia que los agita al ver que los principios de equidad y justicia, que establece, abren los ojos à los pueblos ciegos y destierra la ignorancia. Pero ¿ qué hombre politico y juicioso podia dejar de prever, que esto debia suceder necesariamente segun las luces del siglo, y que llegando à verificarse era preciso conformarse, como lo es, cuando amenaza una tempestad inminente que no se puede evitar? En tal caso, lo único que hay que hacer es ponerse al abrigo y dejar que la naturaleza siga su curso. Las instituciones humanas mueren tambien y llegan a su fin, que es, cuando son demasiado caducas; en cuyo caso sucede que no hay arbitrio ni medio para conservarlas; y asi es por demas pretender que el caduco feudalismo torne à revivir; porque: Contra vim mortis, non est medicamen in hortis. Pueden todos los déspotas del mundo coligarse contra la libertad, y declarar guerra á las ideas liberales, que sí la opinion se declaró por ellas, aunque sean víctimas muchos miles de hombres libres, tantos ó mas proselitos hará en las mismas naciones que les haga la guerra. ¿ Qué han logrado los Emperadores romanos con la persecucion de tantos miles de cristianos? La persecucion no sirvió de otra cosa mas que de aumentar el número de fieles. ¿Qué consiguieron Felipe II y Felipe III contra la libertad de Holanda? ¿cual ha sido el resultado de tantas cruzadas contra los mahometanos? ¿Qué alcanzó Napoleon con el obstinado empeño de ser Emperador del Occidente contra la voluntad de las naciones sojuzgadas? Triunfos momentáneos, y perder al fin todo. Es pues claro, que cuando la opinion se declara à favor de una cosa, puede la oposicion retardar su imperio, pero al fin ella vence. ¡Hipócritas infames | i miserables egoistas que hasta ahora habeis vivido regaladamente à cuenta del sudor de los pobres infelices, engañados y seducidos por vuestras arterías; pensábais, que habíais de gozar y disfrutar à la sombra de la ignorancia las comodidades de la vida, predicando y exortándonos à la penitencia, mientras vosotros os refocilábais con las mejores aves, manjares, frutos y placeres que ofrece el pais! Necios, que sois! Esos tiempos se acabaron? los hombres conducidos y guiados por luces del siglo, no son los que eran, y no creais, que despues de haber trabajado y sudado toda la vida, para que vosotros estuviéseis obesos, regoldando en b vuestras pole tronas, se quieren ahora esponer à morire, pas ra que vosotros os riais de su necedad y credelidad. No: reverendos canómigos, y abades, no. Los pueblos llegaron ya a conocer lo que deben à Dios y al César. Vuestra panza no es el idolo de la nacion, sino el imperio de la ley, y un rey constitucional. Por las dos cosas darán la vida, si fuere necesario, pero por vosotros | hipócritas! ni por vuestras exortaciones, contrarias al espíritu de la religion, y al bien del Estado, no se moveran, sino para haceros burla, y cantaros: el trágala. Volved! volved los ojos al ministerio que habeis abrazado, y de que habeis impunemente abusado tantos años, no siendo hijos de la patria, ni secuaces de los apóstoles y ministros del evangelio, siendo unos hombres que abusaban del nombre de la religion para ser la peste de los Estados, devoradores de la sustancia de estos, el azote y la afliccion de los pueblos, falsos profetas hipócritas é infames fariseos, señores absolutos bajo el disfraz de hermanos; y seguid arrepentidos la senda de la virtud que el Nazareno os ha mostrado si quereis que el pueblo os tolere y sufra, ó en defecto abandonad la sociedad, pues sacerdotes mas dignos sabrán desempeñar el ministerio que indignamente ocupais, seguros y ciertos de que la nacion que os conoce, os desprecia. .... ite maledicti paneistæ. = El Desengañador.

# 'anographic y side o' TRO. The or all ab assequences of the control of the contro

verderingle not stiment as jourges busit, isno

Señor Manresano: perdone Vd. si le nombre asi à secas, pues no sé que pito toca Vd. aunque se oyen campanas de si es Vd. abogado. ¿Sabe Vd. que se va pareciendo su causa à la del desgraciado Fr. Serapio, à quien todo el mundo le dió encima y no le dejaron hueso sano? Del mal el menos,

puede Vd. decir, por fin soy abogado y me ganaré yo mismo los honorarios para despachar tanto traslado como me van dando. Sin embargo yo le compadezco à Vd. por verlo metido en un pleito en que tratari de exigirsele tantas respuestas, que no pueden ser personales por no hacer Vd. personalmente parte en causa; y tengo entendido que todavia le quieren hacer à Vd. otra pregunta; pues lo oi ayer de paso por la Rambla, en que uno, de unos grandes vigotazos, (que se espantaria Vd. de verle) decia à otro; (que tampoco los tenia cortos) preguntésele al Manresano. Si fuese él de noche por una calle y viese en una esquina dos hombres parados en ella y embozados, de quienes sospechase intenciones de echarle el guante, robarle ó asesinarle; ¿podria él perturbar la posesion en que aquellos se hallasen de ocupar aquel terreno público por el tiempo que quisiesen; ó estaria autorizado por la ley que dispone que cada uno procure su propia conservacion, obligar à aquella gente à que desocupasen el puesto? Porque decia el de los vigotes mas largos, el caso es identico: nosotros estabamos à obscuras, rodeados de enemigos ocultos, que en otras provincias ya se han demostrado, ignorantes de las tramas que armahan los serviles; vimos bultos, temimos por nuestra existencia y tratamos de que se despejase el terreno. Cuanto rabiarán los de los vigotes de haber anticipado la pregunta! El tercero de los siete infantes de Lara! dustera le mvieran presente les que

## (Variedades del Espectador.)

par su destino à opinion pueden dirigir é

E moi aussi je suits peintre.

Señores editores: el periódico de Vdes. debe agradar ly convencer por lo claro y terminante de sus discursos y precisamente era lo que buscaba hace mucho tiempo. Luego que leí el prospecto, algo me prometí, y asi me presenté como suscritor. Efectivamente no salió errado mi càlculo, aunque entonces no tenia los datos que ahora para concluir, será muy útil, digo mas esensial su continuacion para los ànimos fuertes, decididos y totalmente despreocupados. Esto me obliga à esponer à Vdes unas cortas reflexiones.

La verdad desnuda es ya la que conviene manifestar, sin adornos agenos de los tiempos libres de las naciones. Atacar la astucia en donde quiera se halle. Que caiga una mano poderosa sobre la supersticion, envolviéndola con la ruina del fanatismo. Acabese ya para siempre todo espíritu de corporacion, todo privilegio: sea una sola la familia española, aunque dividida por sus

diversas atenciones. Procúrase ilustrar por todos los medios la masa general de la nacion. Para esto póngase à la cabeza de los diferentes ramos de administracion y gobernacion política, militar y religiosa, &c. hombres libres, defensores interesados en la conservacion de este régimen representativo, y amantes sínceros de su pais. No necesitan grandes teorías para gobernar. Grandes é intensas pasiones son las que conducen los hombres al bien. La direccion ventajosa de ellas es la que preserva à las naciones de los errores. Las reacciones políticas jamas se efectuaron con morosidad y apatía, que en la actuajidad se le quiere hacer sinónimo de moderacion. Para pasar de un gobierno arhitrario y destructor al de la ley, se necesitan virtudes, vigor, energía, remocion de la mayor parte de las cosas que constituian aquel. Abajo, el que camine en el sistema que hemos elegido, por la senda del antiguo y rutinero. No hay pues tolerancia en los hechos. No quiere decir esto se admita una intolerancia absoluta. Los hombres son duenos de tener esta o la otra opinion inculcada muchas veces desde la ninez, y que le han hecho mirar como esencial á su felicidad. Las opiniones nunca son peligrosas sino cuando se hacen adoptar por la fuerza. El crimen sigue el primero que emplea la violencia. El que quiera tiranizar merece se le oponga la fuerza, y no tiene derecho ni aun de quejarse, cuando uno se sirve de las mismas armas contra él.

Esto quisiera lo tuvieran presente los que por su destino ú opinion pueden dirigir é influir en los negocios del estado. Es el voto de un hombre que desea la tranquilidad y prosperidad de su patria, y que concluye con las palabras muy significantes de un escritor francés de este siglo que tiene una aplicacian inmediata à nuestra posicion ac-

tual.

» Sino nos aprovechamos de estos únicos, de estos irreparables momentos para darnos instituciones adaptables, si no buscamos y nos apropiamos los dones que la providencia nos hizo, esta se retirará de entre nosotros: sino meditamos profundamente las verdades gravadas en el sepulcro de los siglos, bien pronto nuestra libertad no será mas que un ensayo desgraciado y doloroso; nuestra gran-deza una pretension injuriosa, y al fin nuestra gloria un sueno magnifico."

Es muy de Vds. su afecto Q. S. M. B. The Lapida. The Lapida. te der has naciones. Alacan la naturola

BOUT ESTED DISTUSUR ROSSIUP SDEED OF

P. Se surarra, si el cora de Villodiao, 6 sea el canónigo Merino, ha obsequiado á los facciosos de su cuadrilla con un vaso de agua del rio Ebro, 698 : orgaliving obot , norocroq

2. Se susurra, que un Ayuntamiento de Cataluña, ha prohibido el bayle de la cachucha antigua en el teatro g si prohibirá tambien el cantar la moderna?

-13.9 Se susurra, si algunos poetas se estan esmerando en la composicion de un contratragala. que deberan cancar vlos aposentadores del ejéreis to austriaco al entran por les ipirineos.

4. Se susurra, que se están imprimiendo una resma de pasaportes como el que se dió á Vinuesa, con sola la diferencia de ser firmados por legitimas autoridades, y que de estos se remitiran dos 6 tres docenas á los señores geles politicos de Burgos, Valencia, &c. &c. onobust

- 5. Se susurra que hay algunos partidos algo impacientes de tenero que aguantar las porrerías de los jueces de primera instancia antiguos siendo asi que están ya nombrados los modernos si se habrán revocado las ordenes de que todo empleado que no baya ido á tomar posesion dentro tanto tiempo, queda privado del destino? -u Se dice, que el presbitero Vinuesa, cuando oyó qel ruido v de los que iban en su busca, dijo : estos son los mios que vienen á salvarme, y cuando vió que era todo lo contrario, esclamó: la Virgen me valga. Ojalá asi haya sido, y que esta voz, salida con sinceridad de su corazon, haya podido borrar en la presencia del señor sus crimenes. Thesa y all Cesar. Vuestismins

- Dicese: que al juez que le sentenció à to años de presidio cole ha valido este favor 22 talegas, buen provecho le hagan, domalo serál sinde cojen con tellas, spilosov req oreq eins

AVISO.

Miercoles próximo á la tarde saldrà para Mahon la Bergantina nombrada Constitucion su capitan Diego Lluch, admite cargo y pasageros, con la correspondencia. de alocad sup orrelateun

on Embarcaciones entradas ayer.

De la Coruña Vigo y Salva, en 60 dias el patron José Ysern, español land san Antonio, con trigo y carnasas de su cuenta.

De Denia y Cullera, en 5 dias el patron Miquel Roig, español laud san Antonio, con algarrobas y arros de su cuenta.

De Torrabiej a en 5 dias el patron José Quesada español laud santa Isibel; con barrilla de su cuenta. A surficib le of deschilosde acroque

De Soller en 2 dias el patron Pedro Antonio, español laud Virgen del Tero; con naranjas de su cuenta.

De Altea Vinaros y Tarragona, en 4 dias el patron Thomas Agustin Rodrigues, español laud Virgen del Carmen; con algarrobas y pasas i de su cuenta. La aquob olimina a lum oup

De Motril y Aguilas, en 10 dias el patron Cárlos Tosca, español laud san José; con algodon tomates y pleyta á varios.

De Denia en 4 dias el patron Vicente Pascual, laud español S. Joaquin, con algarrobas y pasas de su cuenta. De Valencia y Tarragona en 4 dias el patron Lorenzo Selma, laud español S., Joaquin, con arros y anis á varios. De Ciutadella en 2 dias el patron José Feliu, laud español S. Pedro, con langostas de mar de su cuenta. TEATRO.

Hoy se egecutará la Comedia en 3 actos, titulada: Los dos Mendozos, bolero y saynete. ou y smisne dib et obonm le (A las 7.0)